

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos treinta y siete pleca novecientos sesenta y dos pleca cero ocho pleca dos mil quince de sesión celebrada el catorce de agosto del año dos mil quince, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7423/937 INFORME DE OPINIONES PROCEDENTES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA Y DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO EN RELACION A TRASLADOS DE FONDOS DE CONVENIOS VINCULADOS CON LA TORMENTA IDA.

- I. **JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad Jurídica y la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**
 1. Darse por enterados de las consulta realizada a la Corte de Cuentas de la República, en relación a distintos convenios suscritos con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, de transferencia de fondos para el desarrollo de distintas actividades tales como, la compra de inmuebles, construcción de viviendas y desarrollo de obras y valúos, todos con un mismo objeto, que es beneficiar a las familias que resultaron afectadas por la Tormenta IDA, ocurrida en el mes de Noviembre de 2009.
 2. Darse por enterados de la opinión emitida por la Dirección General de Inversión y Crédito Público de fecha 31 de Julio del presente año, en la que opina que es responsabilidad de FONAVIPO y del VMVDU revisar el alcance y cobertura de los convenios de trasferencias de fondos suscritos para la adquisición de inmuebles; así como lo establecido en los lineamientos para operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y construcción por la emergencia nacional y del plan global anticrisis.
 3. Continuar con la suscripción de firmas de las adendas a los convenios conocidas en Junta Directiva en Acuerdo No. 7360/927 del Acta No. 927/952/04/2025, Sesión de fecha 29 de Abril de 2015, de la solicitud presentada por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, respecto de la autorización para suscribir adendas para la transferencia de fondos entre convenios e incorporación de proyecto para la ejecución de 23 obras hidrosanitarias en proyecto Vista al Volcán como parte de la atención a las familias afectadas por la Tormenta IDA.
 4. Asimismo modificar el numeral 3) del Acuerdo de Junta Directiva No. 7393/932, Acta No. 932/957/06/2015, de fecha 9 de Junio de 2015, para excluir de la instrucción de liquidación los siguientes convenios:
 - Convenio de transferencia de fondos no reembolsables entre el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la adquisición de tres inmuebles en los municipios de Tepetitán, departamento de San Vicente, Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán y

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2257-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



Aguilares, departamento de San Salvador, en los cuales se desarrollaran proyectos de vivienda para los afectados de la tormenta IDA.

- Convenio de transferencia de fondos no reembolsable entre el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) para la adquisición de tres inmuebles, en los cuales se desarrollarán proyectos de vivienda para los afectados de la Tormenta IDA, así como el pago para los derechos de registro para la inscripción de la permuta de 1 inmueble en el municipio de San Pedro Masahuat; lo anterior debido a que se procederá a la suscripción de la adendas, en atención a opiniones recibidas de las instituciones relacionadas con anterioridad.

ACUERDO No. 7424/937 INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL BCIE RELACIONADAS A LA RENOVACION DE LA LINEA GLOBAL DE CREDITO 1589.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Jurídica,
ACUERDA:

Darse por enterados de las causas que impidieron la firma del contrato de la Línea de Crédito Global 1589, establecidas por el Banco Centro Americano de Integración Económica, por considerar esta institución, que dichas cláusulas son lesivas a la institución porque limitarían las operaciones financieras y legales de la misma, y además restringirían el cumplimiento de los objetivos para el que fue creada, de acuerdo a la Ley de Creación de FONAVIPO, por reñir estas con sus intereses.

ACUERDO No. 7426/937 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES AL 31 DE JULIO DE 2015".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización,
ACUERDA:

1. Darse por enterados de la gestión de expedientes en el FSV y cumplimiento de metas de cada uno de los vendedores y por cada uno de los proyectos, al 31 de julio de 2015.

3. Darse por enterados del control estadístico ventas de forma histórica, del 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2015.

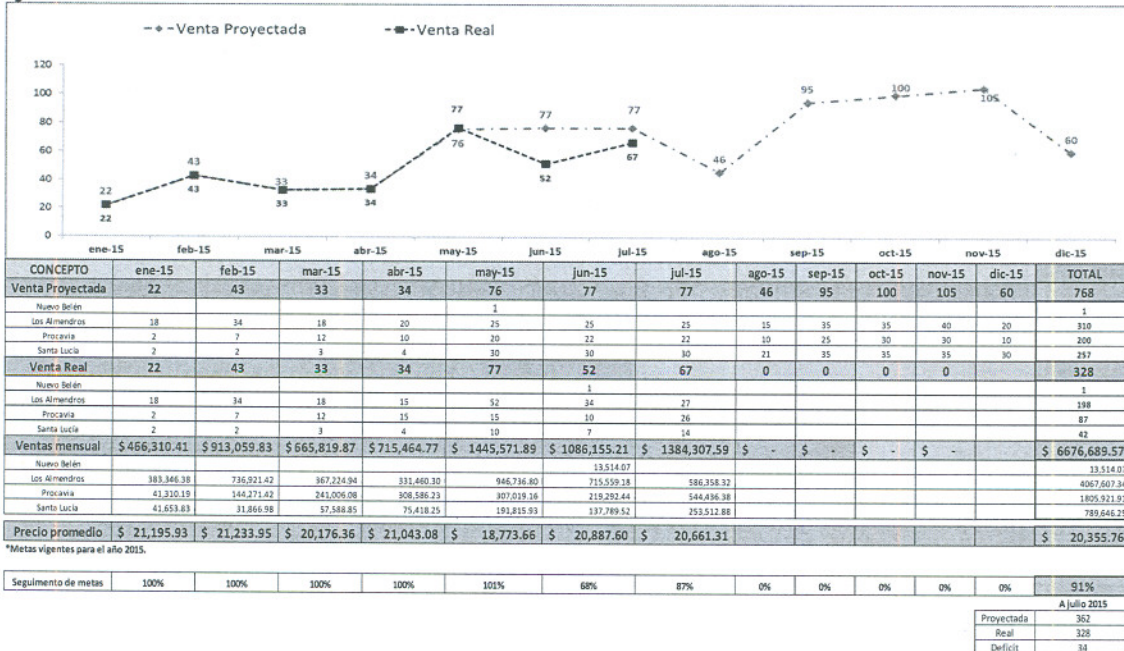
Datos al 31 de julio de 2015.

CONCEPTO	TOTAL-2011	TOTAL-2012	TOTAL-2013	TOTAL-2014	TOTAL-2015	ACUMULADO
Venta Real	365	60	219	393	328	1365
Nuevo Belén	365	51	40	37	1	494
Los Almendros	0	9	155	245	198	607
Procavia	0	0	16	67	87	170
Santa Lucía	0	0	8	44	42	94
Ventas mensuales reales	\$ 5037,073.59	\$ 904,312.48	\$ 4206,418.23	\$ 7293,764.08	\$ 6676,689.57	\$ 24118,257.94
Nuevo Belén	5037,073.59	697,127.79	550,582.44	563,840.25	13,514.07	6862,138.14
Los Almendros	-	207,184.69	3188,706.48	4491,139.21	4067,607.34	11954,637.72
Procavia	-	-	324,718.70	1451,143.82	1805,921.91	3581,784.43
Santa Lucía	-	-	142,410.61	787,640.80	789,646.25	1719,697.65
Precio promedio	\$ 13,800.20	\$ 15,071.87	\$ 19,207.39	\$ 18,559.20	\$ 20,355.76	\$ 17,669.05

Datos de la Unidad de Comercialización de Proyectos.

Valor subsidio total Nuevo Belén (494)	\$ 803,492.78
Valor subsidio total Los Almendros (SAFH) (32)	\$ 160,000.00
Valor subsidio total Procavia (SAFH) (52)	\$ 235,000.00
Valor subsidio total Santa Lucía (SAFH) (26)	\$ 117,500.00
SUBSIDIO TOTAL ENTREGADO (604)	\$ 1315,992.78

4. Darse por enterados del cumplimiento de meta de para el año 2015, con datos al 31 de julio de 2015.



5. Delegar al presidente para que envíe una nota al Presidente del FSV con el mayor detalle posible de los expedientes en trámite, solicitándole agilicen los expedientes adentro del FSV, a fin de alcanzar la meta asignada para el mes de agosto de 2015, considerando que el mes es más corto por el período de vacaciones.

ACUERDO No. 7427/937 "AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMUTAS DE APARTAMENTOS COMO SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA DE INUNDACIÓN EN CONDOMINIO PROCAVIA EDIFICIOS 3 Y 4".

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Autorizar la permuta de los apartamentos afectados por el problema de evacuación de aguas lluvias, en el Proyecto Condominio PROCAVIA, de acuerdo al siguiente detalle:

El Apartamento y Edificio Afectado	Por el Apartamento y Edificio	Beneficiarios	VALOR
12 Edif. E-3	12 Edif. E-28	Walter René Borja Rivera	\$ 19,997.01
24 Edif. E-3	24 Edif. E-7	Julio Antonio Rivera Sánchez y Tania Ester Avilés Calderon	\$18,409.22
13 Edif. E-4	13 Edif. E-28	Néstor Alfredo Sagastume Guzman	\$ 19,997.01
21 Edif. E-4	21 Edif. E-7	Jose Miguel Medina Lemus	\$18,409.22

2. Autorizar el pago de US\$1,276.77 en concepto de derechos de Registro correspondientes para la inscripción y cancelación de hipotecas y permutas de cada uno de los actos jurídicos, conforme al siguiente detalle: *(dichos fondos serán provenientes de ahorros institucionales).*

Beneficiarios	Valor del apartamento	Derechos Registrales Permutas	Derecho de Hipoteca	Cancelación de Hipoteca
Walter René Borja Rivera	\$ 19,997.01	\$126.00 /Cliente \$126.00/Fonavipo	\$57.38	\$16.84
Julio Antonio Rivera Sánchez Tania Ester Avilés Calderon	\$18,409.22	\$116.55/Cliente \$116.55/Fonavipo	\$70.68	\$21.39
Néstor Alfredo Sagastume Guzman	\$ 19,997.01	\$126.00 /Cliente \$126.00/Fonavipo	\$57.38	\$16.84
Jose Miguel Medina Lemus	\$18,409.22	\$116.55/Cliente \$116.55/Fonavipo	\$51.30	\$14.76
\$970.20			\$236.74	\$69.83

3. Autorizar al Director Ejecutivo, para que firme las escrituras correspondientes de permuta que se deben otorgar de conformidad a lo acordado por esta Junta Directiva.
4. Instruir a la Unidad Jurídica, para que elabore las escrituras correspondientes, de conformidad a lo acordado por esta Junta Directiva y realice las gestiones respectivas ante el CNR.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2257-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



ACUERDO No. 7428/937 "INFORME DE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS REALIZADAS EN LOS ANGELES, U.S.A. EN 2015 E INVITACIÓN DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR CON SEDE EN WASHINGTON D.C. PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE INDEPENDENCIA".

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por el presidente de FONAVIPO, ACUERDA:

1. Darse por enterados del informe de la participación de FONAVIPO en las ferias: agostina y día del salvadoreño, realizadas en Los Ángeles, California, así como de sus resultados y de la liquidación del gasto de viaje.
2. Reintegrar al Licenciado Álvaro Guerrero la cantidad de US\$36.70 por los gastos imprevistos que se liquidan.
3. Designar al Presidente de Junta Directiva, Licenciado Rony Huevo Serrano, para que asista en misión oficial representando a FONAVIPO, ya que es indispensable que comparezca en las diferentes actividades oficiales relacionadas con la conmemoración de la independencia en Washington D.C.; que se esperan, serán de beneficio para los intereses institucionales de FONAVIPO; autorizándole además los Gastos de Representación, conforme lo establece el Reglamento de Viáticos.
4. Los fondos para cubrir estos gastos se tomarán de las asignaciones no utilizadas de meses anteriores de intereses de la deuda con BANDESAL por US\$15,400; ya que a la fecha se han hecho todos los pagos correspondientes, quedando un remanente que puede reasignarse presupuestariamente. El monto que se destinará para gastos imprevistos se tramitará en calidad de anticipo, el cual sería liquidado contra documentos y gastos reales que se realicen y serán entregados a Álvaro Guerrero.
5. En vista que la participación en la celebración del día de la independencia es un evento de carácter internacional en cumplimiento de misión oficial, se autoriza para que se elaboren distintivos institucionales con el objetivo de ser proporcionados a las personas que se les brinde información de los proyectos de FONAVIPO; de conformidad con el numeral 6.2.2. literal b) de la Política de Ahorro y Austeridad.
6. Considerando que en la "política de ahorro y austeridad institucional de FONAVIPO" no está contemplado la misión oficial de participación de ferias de viviendas o similares en el extranjero, y considerando que este tipo de misión oficial es de beneficio institucional y sirve como apoyo a la comercialización de las unidades habitacionales, Junta Directiva autoriza la participación para los funcionarios y empleados designados para dicho evento.
7. El Presidente de FONAVIPO, dará un informe a Junta Directiva de las gestiones realizadas en la participación del día de Independencia a desarrollarse en Washington D.C.

ACUERDO No. 7429/937 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-04/24/07/2015.

JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. En relación al Informe de auditoría interna al 30 de junio de 2015, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado del informe.

2. Con respecto al Informe de cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado del informe

3. En relación al Informe de ejecución del programa de prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al segundo trimestre 2015, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado de las nuevas inclusiones a la Lista de Cautela de FONAVIPO y las acciones implementadas por el Oficial de Cumplimiento durante el segundo trimestre 2015.

4. Con respecto al Informe de seguimiento de casos que se ventilan en las Cámaras de la Corte de Cuentas de la Republica a julio 2015, se acuerda lo siguiente:

Darse por enterado del informe del juicio de cuenta ventilado por la Corte de Cuentas de la República, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad Jurídica de conformidad al Reglamento de Comités.

ACUERDO No. 7430/937 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRORROGA No. 1, PARA EL CONTRATO LP-023/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-05/2015-FONA "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE CIRCULACIÓN, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLES Y DENTRO DE LOTES, DEL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"; ADJUDICADO A TOBAR, S.A. DE C.V. FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Convenio IDA)

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en el informe de opinión técnica presentada por el Administrador de contrato, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:**

1. Autorizar prórroga de quince (15) días calendarios para el contrato LP-023/2015, correspondiente a la licitación pública LP-05/2015-FONA "Construcción de vías de circulación, sistema de aguas lluvias en calles y dentro de lotes del proyecto habitacional Dos Quebradas, municipio y departamento de San Vicente", en ejecución por TOBAR, S.A. DE C.V., lo cual no ocasiona incremento contractual.

2. Autorizar la prórroga para la supervisión del proyecto, RT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. por el monto correspondiente a los quince días otorgados al constructor, los cuales equivalen a US\$ 1,000.00.

ACUERDO No. 7431/937 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PARA LIQUIDACIÓN, POR DISMINUCIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO No. LP-48/2014, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA LP-03/2014 FONA "OBRAS DE PROTECCIÓN COMPLEMENTARIAS EN PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"; ADJUDICADO A ARQ. FERDINANDO DURAN MIRANDA. FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (Fondos SETEFE).

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en el informe de opinión técnica presentada por el Administrador de contrato, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:**

Autorizar la modificación para liquidación, por disminución en el monto del contrato No. LP-48/2014, correspondiente a la licitación pública LP-03/2014 FONA "obras de protección complementarias en proyecto habitacional dos quebradas, municipio y departamento de San Vicente"; adjudicado a Arq. Ferdinando Duran Miranda. Lo cual ocasiona una disminución en el monto contractual de Ocho mil veinticinco 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,025.82), siendo el nuevo monto contractual de Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y cuatro 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 134,974.78).

ACUERDO No. 7432/937 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar la propuesta de cambio de la estructura organizativa presentada por la presidencia y Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional **ACUERDA:**

Autorizar la propuesta de reestructuración y las acciones para su implementación en los términos presentados por la Administración, a partir del 01 de septiembre de 2015.

ACUERDO No. 7433/937 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU), RELACIONADA CON LA COMPRA DE 35 LOTES EN LA LOTIFICACION LAS MARGARITAS, SAN VICENTE.

JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la correspondencia enviada por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y de la información presentada por la Administración.

2. Enviar nota al Viceministerio de Vivienda en la cual se solicite información del valúo presentado por el perito Ing. Salvador Rauda, para conocer las obras de protección necesarias a realizar y que garanticen las construcciones y la seguridad de las personas que se verán beneficiadas y que la Alcaldía demuestre su capacidad técnica y económica para desarrollar dichas obras:
- Factibilidad técnica (suelos, estabilidad de taludes, acceso, manejo de aguas superficiales, control de erosión)
 - Verificar la factibilidad económica (costo de obras de protección vrs. precio de terreno y casas)
 - Factibilidad social

Y para los efectos legales pertinentes extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.



José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

